

SECRETARÍA.-

A Despacho de la señora Juez, previa consulta verbal. Es de aclarar, que el proceso que se tramitó en el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Cartago es el radicado bajo el No. 2015-00047. Cartago - Valle del Cauca, julio 19 de 2021.

Secretaria,

YULI LORENA OSPINA CASTRILLON

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Cartago (Valle del Cauca), veintiuno (21) de julio de dos mil veintiuno (2021).



República de Colombia

Referencia: ACCIÓN POPULAR promovida por **JAVIER ELIAS ARIAS IDARRAGA** contra **COOPERATIVA AVANZA**.

Radicación: 76-147-31-03-001-2019-00144-00

Auto: 1021

En atención a la constancia secretarial que antecede, esta juzgadora, ordena **oficiar** al Juzgado Segundo Civil del Circuito de esta ciudad, con el fin de solicitarle, **certifique** en el término de tres (3) días, si en dicho estrado judicial se tramita o se tramitó acción popular en contra de la **Cooperativa Avanza** ubicada en la **carrera 4 No. 11-86 de esta ciudad**, con radicación **2015-00047 informando las partes, el objeto y la causa de la misma**; así como también, en qué etapa se encuentra; en el evento, que cuente con sentencia, remitirnos copia de la misma.

Infórmesele a dicha estrado judicial que el trámite de la referencia se encuentra pendiente de dictar decisión de fondo y la certificación solicitada es de vital importancia para su resolución.

Notifíquese y Cúmplase,

La Juez,

YULI LORENA OSPINA CASTRILLON

Firmado Por:

YULI LORENA OSPINA CASTRILLON
JUEZ
JUEZ -

JUZGADO DE CIRCUITO
CIVIL 001 CARTAGO-VALLE DEL CAUCA

JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
CARTAGO - VALLE DEL CAUCA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Cartago - Valle, julio 22 de 2021
La anterior providencia se notifica por ESTADO de la fecha, a las partes intervinientes.

Oscar Rodrigo Villa Clavijo
Secretario

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7cadedfed3b8e6e1bf5dee4c4c04df86f97c32f56727a5c4784dfb5a4e0e724a

Documento generado en 21/07/2021 12:44:32 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>